



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO 583000 ANEXOS 2021-2023 - email sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12701-2024-UNJBG Tacna, 20 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 074-2024-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 1433-2024-REDO y N° 648-2024-SEGE, Informe N° 0055-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Cartas s/n, Informe Final, Resoluciones Rectorales N° 8118-2020; 8703-2021 y 10918-2023-UNJBG, sobre ampliación del periodo de ejecución del presupuesto del Proyecto de Tesis "Evaluación de la capacidad biolixivante de cultivos microbianos puros y en consorcio sobre la calcopirita";

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 8118-2020-UNJBG se aprueba, las Bases del Fondo Concursable encontrándose entre otras las Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional con fondos del Canon, SobreCanon y Regalías Mineras - 2021-I;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 8703-2021-UNJBG, se oficializa los resultados del Fondo Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional con fondos del Canon, SobreCanon y Regalías Mineras - 2021-I, declarando como ganadores del citado concurso entre otros al Proyecto de Investigación "Evaluación de la capacidad biolixivante de cultivos microbianos puros y en consorcio sobre la calcopirita" cuyo tesista es Francisco Eduardo Zea Gamboa, Asesor el Dr. Daladier Castillo Cotrina; asimismo, en su Artículo Segundo aprueba el Plan Operativo que contiene: el Plan de Actividades y Presupuesto, en Anexo N° 01;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 10918-2023-UNJBG, se autoriza vía regularización, la ampliación del periodo de ejecución del Proyecto de Investigación: "Evaluación de la capacidad biolixivante de cultivos microbianos puros y en consorcio sobre la calcopirita" cuyo tesista es Francisco Eduardo Zea Gamboa, Asesor el Dr. Daladier Castillo Cotrina, hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, el Asesor del Proyecto de Tesis "Evaluación de la capacidad biolixivante de cultivos microbianos puros y en consorcio sobre la calcopirita", manifiesta que cumpliendo con las bases del concurso realizando la rendición de cuentas y la presentación del informe final, queda pendiente uno de los resultados esperados según las bases del financiamiento; es por ello que solicita se reconsidere la ampliación para la presentación de la publicación del artículo del citado proyecto;

Que, el Vicerrector de Investigación, da conocer que el Instituto General de Investigación atendiendo lo señalado por el asesor del proyecto de tesis: "Evaluación de la capacidad biolixivante de cultivos microbianos puros y en consorcio sobre la calcopirita" solicita vía regularización la ampliación excepcional para la culminación del citado proyecto de tesis del 1 de enero al 30 de junio de 2024 (6 meses), para cuyo efecto remite la documentación pertinente;

Que, en virtud a lo expuesto, la autoridad dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente a lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, y;





Continúa Resolución Rectoral N° 12701-2024-UNJBG

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, vía regularización, la ampliación del periodo de ejecución del Proyecto de Investigación: **"EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD BIOLIXIVIANTE DE CULTIVOS MICROBIANOS PUROS Y EN CONSORCIO SOBRE LA CALCOPIRITA"** cuyo tesista es Francisco Eduardo Zea Gamboa, Asesor el Dr. Daladier Castillo Cotrina, del **1 de enero al 30 de junio de 2024**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

*J/m*